# 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 21 de abril de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, sobre el expediente de autorización ambiental integrada del proyecto que se cita, en el término municipal de Martos (Jaén).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18.2 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de autorización ambiental integrada, del estudio de impacto ambiental y de la valoración de impacto en la salud, relativo a:

Expediente: AAI/JA/139.
Epígrafe: 5.4 y 4.1.
Con la denominación: Planta de Producción de Biocombustibles de Alpeorujo.
Promovido por: Pitiusa Solar Holding 1, S.L.
Emplazamiento: Parcelas 32 y 33, Polígono 60, del término municipal de Martos (Jaén).
Término municipal: Martos (Jaén).
Vía pecuaria: Vereda de la Tobosa (23060007) y Vereda de Fuensalobre (23060016).
En el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada.

Segundo. La Publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes y una vez terminado el trámite de información pública, y en particular, a las vías pecuarias, se añaden 20 días pero sólo para presentar alegaciones.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:
https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html
En el supuesto de querer ejercer el derecho a la consulta presencial, se facilita el siguiente teléfono 953 362 046 para concertar una cita previa (solo para aquellos que no están obligados a relacionarse por medios electrónicos).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registros Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro

00319555

administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 21 de abril de 2025.- La Delegada, María José Lara Serrano.

00319555